

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Administraciones de Aduanas
e Impuestos Especiales**

TARRAGONA

Edicto de notificación de cargos

Resultando desconocidos los propietarios y, en su caso, sus domicilios en España, de los vehículos extranjeros carentes de matrícula que se encuentran intervenidos a disposición de esta Aduana afectos a los expedientes citados en el anexo adjunto, por medio del presente edicto se formula a quien pudiera interesar el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de los vehículos citados en el anexo adjunto sin haberlos presentado para su despacho ante la Aduana española; hechos estos que suponen la infracción tipificada en el caso 1 del artículo 1.º, 1 en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente correspondiente en esta Administración de Aduanas para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus intereses.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Tarragona, 16 de diciembre de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—203-A.

Anexo que se cita, con expresión de expediente, vehículo y titular

- C-4/87. Turismo «Mercedes Benz 200-D». Chasis WDB12312010258321. Desconocido.
 C-5/87. Turismo «Saab-99 Combi Coupé». Chasis 99776005409. Desconocido.
 C-11/87. Turismo «Mercedes 250 automático». Chasis 1140-10-12-070282. Desconocido.
 C-15/87. Turismo «BMW». Chasis 3542103. Desconocido.
 C-17/87. Turismo «Ford Escort». Chasis GCA-TRE32401. Desconocido.
 C-19/87. Furgón «Opel». Chasis ilegible. Desconocido.
 C-29/87. Turismo «Opel Kadett 1200». Chasis ilegible. Desconocido.
 C-42/87. Turismo «Volvo 145». Chasis 1456348A235316. Desconocido.
 C-44/87. Turismo «Opel Corsa 1.2 S». Chasis VXS00093EA036301. Hart Arnold.
 C-49/87. Turismo «Volkswagen Polo GLS». Chasis 8682531871. Desconocido.
 C-60/87. Turismo «Peugeot 505 STI». Chasis 551A16-1024576. Desconocido.
 C-61/87. Furgón «Ford Transit». Chasis B73PT14389. Desconocido.
 C-67/87. Turismo «BMW 520». Chasis 3704833. Desconocido.
 C-4/88. Turismo «Mercedes 220-D». Chasis 115110-10 306486. Desconocido.
 C-12/88. Turismo «Peugeot 504 D». Chasis 504M20-2833226. Desconocido.
 C-14/88. Turismo «Volkswagen Passat». Chasis 3272002508. Desconocido.

- C-16/88. Furgón «Peugeot D». Sin placas y sin chasis. Desconocido.
 C-41/88. Turismo «Peugeot 504 V». Chasis 504M203149738. Desconocido.
 C-42/88. Turismo «Opel Rekord 2.0 S». Chasis 1891105388. Desconocido.
 C-44/88. Turismo «Ritmo Dies. GL». Chasis ZFA138A00-02350538. Desconocido.
 C-45/88. Turismo «Pontiac. Grand le Mans». Chasis 2F19W9P603627. Desconocido.
 C-47/88. Turismo «Ford Taunus». Chasis ilegible. Desconocido.
 C-39/88. Turismo «Wolkswagen Golf GTI». Chasis 191819415 A. Desconocido.

★

Por medio del presente se comunica a los interesados que se citan que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Administrador de esta Aduana, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución en los expedientes indicados en el anexo adjunto:

Primero.—Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el artículo 1,1, 1.º de la Ley de Contrabando de 13 de julio de 1982, y artículo 1.º 1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero que la regula.

Segundo.—Imponer multas según anexo adjunto.

Tercero.—Declarar el comiso del género aprehendido en cada uno de los expedientes relacionados.

En cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador se notifica propuesta de resolución de los expedientes de Infracción Administrativa de contrabando del anexo en el que figura como presunto responsable, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de la presente notificación podrá usted presentar alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 15 de diciembre de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—204-A.

Anexo que se cita, con expresión de expediente, presuntos inculcados y sanciones impuestas

- C-72/85. José María Siles Castillo. 63.270 pesetas.
 C-72/85. Juan García Hernández. 63.270 pesetas.
 C-78/85. Rafael Murillo Grifoll. 19.035 pesetas.
 C-28/86. Robert Arrue. 18.865 pesetas.
 C-9/87. José Martínez Palenzuela. 20.000 pesetas.
 C-72/86. Juan A. Tiezne Cabrera. 194.940 pesetas.
 C-73/86. Nicolás Avellán Pérez. 5.740 pesetas.
 C-74/86. George Caravanas. 66.640 pesetas.
 C-95/86. Diego López Hurtado. 97.806 pesetas.
 C-73/87. Francisco Moreno Contreras. 51.197 pesetas.
 C-105/86. Frankie Andre. 224.582 pesetas.

★

Por la presente se les concede a los propietarios de los vehículos relacionados en el anexo adjunto (cuya identidad y domicilio se desconoce), el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de ésta, para llevar a cabo los trámites que sean reglamentariamente precisos realizar ante esta Aduana, relativos a la recuperación de los mismos, ya que de otro modo se considerarán abandonados, en favor del Estado Español, y se procederá a la venta de los mismos en pública subasta.

Tarragona, 15 de diciembre de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—202-A.

Anexo que se cita con expresión del Expediente R.R. Marca del automóvil. Matrícula y chasis

- 193/86. «Volkswagen Passat». VIE-EV-935. WVVZZZ32ZCEO83128.
 82/87. «Mercedes 220 D». 5207-LM-52. 10-088398.
 119/87. «Volkswagen Jetta GLS». D-VK-845. 405-0659.
 125/87. «Renault-30 Turbo». 5931-QT-4. VF1-127040.
 144/87. «Volkswagen Golf L». SBT-2127. 1763357922.
 54/88. «Mercedes 300 D». VA-576754. 12312310098571.
 55/88. «Rover Ranger». MI-6D1384. SALL-HAME80A171517.
 56/88. «Furg. Volkswagen». PJE-80-R. Hlocalizable.

★

Por la presente se notifica a los interesados relacionados en el anexo adjunto que en esta Administración se les instruyen diligencias por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en los artículos que a cada uno de ellos se les reseña como infringidos en el anexo adjunto, cometidas con los vehículos de su propiedad.

Por la presente se concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obren en esta Aduana.

Tarragona, 16 de diciembre de 1988.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—205-A.

Anexo que se cita, con expresión de expedientes F.R. vehículo-marca, matrícula, chasis y propiedad

- 125/85. «Lancia Beta 2000». 70-ST-30. 828BF1009501. K. J. Kusters.
 32/86. «BMW». EKE-494. 3969033. Irene Cop.
 95/87. «Nissan Datsun Cherry». VSG-147-V. BN10U0609707. Patricia Cole.
 139/87. «Ford Granada». BUN-913. GAGVTK58941. Friedrich Staude (Herederos).
 18/88. «Mercedes Benz 190». RA-YE-29. DB2011221A148808. Gunter Lavinger.
 37/88. «Nissan Datsun Sunny». Y-6217. JNLOPB31000560356. César Lobos.
 41/88. «Citroën CX2400 GTI». 7499-ME-11. NAME-00-ME-0262. Jeanine Lagarde.
 48/88. «Ranchera Suburban». MYF-547-X. Hlocalizable. Malcom Edmund Newby.
 51/88. «Mazda 323». 22-UR-39. FA4PS-521018. Close Rbom.
 68/88. «Seat 131». 01-B-8184. ZFA131A00-04337009. Salvador Coletes Torres.
 85/88. «Audi 100 GL». RX-74-LX. 4382016106. Tomás Antonius Mooyer.

★

Por la presente se les notifica a los señores relacionados en el anexo adjunto, las sanciones igualmente relacionadas, por infracción a los artículos que a cada uno de ellos se reseña, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, lo siguiente:

Pongo en conocimiento de usted, que por esta Administración y en las diligencias de la referencia, se ha dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen

de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de pesetas que a cada uno de los inculcados se le reseña en el anexo citado.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, debiendo previamente solicitar el desprecinto del vehículo, concediéndosele un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida (este párrafo sólo será aplicable al propietario del vehículo y sólo en caso de no tener derecho al uso).

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables siguientes, contados a partir de los quince días hábiles de su notificación, fecha de la contracción contable de la deuda.

Si no se formulase reclamación en los plazos legales y posteriormente no se abonase la sanción en el plazo más arriba indicado, procederá, siempre que dicha sanción corresponda al propietario del vehículo, la dación en pago del mismo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Cuando el sancionado no fuere propietario del vehículo, se seguirá el procedimiento de apremio por el total de la sanción caso de no hacerse ésta efectiva en el plazo reglamentario.

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días hábiles, recurso de reposición ante esta Administración o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial. Si presentase recurso de reposición ante esta Administración, se interrumpirá el plazo de presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición.

Tarragona, 19 de diciembre de 1988.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-158-A.

Anexo que se cita

Expedientes F.R.	Artículo infringido	Sanción impuesta - Pesetas	Propietario
199/85	17	3.000	Maximiliano Russo.
105/85	17	3.000	Francis Bouhaben.
71/85	17	3.000	Tround Chistensen.
43/84	17	3.000	Amar Andaloussi.
91/83	17	3.000	Wilfried Richter.
168/85	17	3.000	E. Moroe.
145/87	17	3.000	Graham Mist.
147/87	17	3.000	Hassan.
15/88	17	3.000	Christophe Pillaud.
52/88	17	3.000	Laurent.

Delegaciones

MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 176.520 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 212/ de entrada y 1.310 de Registro, constituido por el Banco Comercial Español y a disposición de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 6 de abril de 1989.-El Delegado de Hacienda, José Algarra López.-2.037-D.

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo del depósito número 79.951 en metálico sin interés, depositado en esta Sucursal el 14 de marzo de 1978 por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia y a disposición de la misma. Se hace público para que la persona en cuyo poder se halle, lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses a partir de la publicación de este anuncio sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado quedando el original nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 19 de abril de 1989.-El Delegado de Hacienda.-6.890-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Hiper San Lorenzo, Sociedad Anónima», por no hallarse en el de calle Mura, 85, Tarrasa (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R. G. 2265-1-87, R. S. 12-88, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), años 1985 y 1986, se ha dictado resolución en Sesión de Sala del 19 de abril de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno.

Acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Hiper San Lorenzo, Sociedad Anónima», por importe total de 3.076.077 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas periodo años 1985 y 1986 como consecuencia de Actas de Inspección formalizadas el 30 de marzo de 1987.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted. Madrid, 11 de abril de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-6.906-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto: 39-CO-2080, «Eliminación de zigzag peligroso. Nuevo Pontón. Arroyo de Lucena. Carretera N-331 de Córdoba a Málaga, punto kilométrico 471,850»

Aprobado por el ilustrísima Dirección General de Carreteras en fecha 25 de enero de 1988 el proyecto referenciado, efectuado el replanteo previo y la comprobación de los bienes y derechos a ocupar y estimándose implícita la declaración de urgencia por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos que figuran en el tablón de anuncios de la Unidad de Carreteras de Córdoba, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lucena en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante con poder notarial al efecto y aportando los documentos acedi-

tivos de su titularidad, y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno, a su costa, de Perito o de un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afecten, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Unidad de Carreteras del MOPU en avenida de los Mozárabes, número 1, de Córdoba, en horas hábiles de oficina.

Córdoba, 11 de mayo de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Unidad, Rafael Gil de Alcolea.-8.165-E.

CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública del estudio informativo EI-I-BU-12 de la Autovía del Norte Madrid Burgos. Variante de Granja de Guimara. Carretera N-1, de Madrid a Irún, puntos kilométricos 185,0 al 187,1. Provincia de Burgos

La Dirección General de Carreteras, con fecha 27 de abril de 1989, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con los artículos 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero).

El estudio afecta al término municipal de Fontioso en la provincia de Burgos.

A los efectos prevenidos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas de la demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 54) y en el Ayuntamiento respectivo las alegaciones y observaciones que debieran versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir en líneas generales los trazados de las diferentes opciones planteadas, seleccionando el más recomendable para la construcción de una autovía entre los puntos kilométricos 185,0 al 187,1 de la N-1, previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo expediente de información pública.

El estudio informativo ha seleccionado como opción más recomendable la «Opción 2 - Variante Oeste», que se desarrolla siguiendo el trazado de la carretera actual hasta el punto kilométrico 185,5. A partir de este punto y hasta el final del proyecto, las dos calzadas discurren en variante de nueva construcción por el oeste de la carretera actual y a una distancia máxima de unos 150 metros de ésta. El desarrollo total de esta opción es de 2.455 metros. Se ha previsto un solo enlace, tipo diamante, en la actual intersección con la carretera a Cabañes de Esgueva, conectando directamente esta carretera con el tramo de la nacional que se salva con la variante.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Se hace constar que esta información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal y como define en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

El estudio informativo de referencia, unido a la Resolución de la Dirección General de Carreteras de aprobación técnica del mismo, estará de manifiesto en la demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental en Burgos (avenida del Cid, 52 y 54) durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento afectado.

Burgos, 17 de mayo de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.-4.121-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Resolución por la que se fija fecha para levantar las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para la construcción de los edificios interdepartamental, experimental y de humanidades, servicios generales y aula polivalente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por Real Decreto 348/1989, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la ocupación de los terrenos afectados por la construcción de los edificios interdepartamental, experimental y de humanidades, servicios generales y aula polivalente de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el ya citado artículo 52 y con objeto de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por el Real Decreto mencionado, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día y hora que se expresan, comparezcan en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, sito en la calle Paloma, número 9, de Ciudad Real, con objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Relación que se cita

Número de expediente: 1. Propietario: Caja de Ahorros de Ronda. Día, mes y año: 8 de junio de 1989. Hora: Diez treinta.

Número de expediente: 2. Propietario: Don Fernando Bravo Jimeno. Día, mes y año: 8 de junio de 1989. Hora: Diez treinta.

Número de expediente: 3. Propietario: «Jardicasa». Día, mes y año: 8 de junio de 1989. Hora: Once quince.

Número de expediente: 4. Propietarios: Don Alejandro Cocomer Fayos, don Nicasio García González y don Vicente Martínez Quintana. Día, mes y año: 8 de junio de 1989. Hora: Once quince.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de mayo de 1989.-El Presidente, José María Bas Adam.-8.179-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Jefatura del Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo

Resolución por la que se abre información pública sobre necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del proyecto «Aeropuerto de Gerona. Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica para la ampliación y renovación del balizamiento»

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre la información pública, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que figuran en la relación adjunta, y asimismo cualquier otra alegación que estimen pertinente, indicando en este caso los motivos razonados de las mismas.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán presentarse en la Jefatura Zonal de Planeamiento y Proyectos del Transporte Aéreo, plaza de los Sagrados Corazones, número 7, Madrid 28036, o en el Ayuntamiento de Aiguaviva (Gerona), durante un plazo de quince días hábiles desde la presente publicación. Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro y en el propio Ayuntamiento.

Madrid, 9 de marzo de 1989-P. El Jefe de Planeamiento y Proyectos T. A., el Jefe de la División de Proyectos T. A., Julio Egidio Gil.-7.985-E.

Proyecto: «Aeropuerto de Gerona. Servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica para la ampliación y renovación del balizamiento» (término municipal de Aiguaviva)

Relación de fincas y propietarios

Número de orden: 1. Propietario: Herederos de Asunción Fraser Gratacos. Notificar a don Joaquín Fraser-Gafas Fraser. Calle Libertad, 3, Caldas de Malavella (Gerona). D. Catastrales. Polígono: 8. Parcela: 1. metros lineales de servidumbre: 179. Número de apoyos: 3. Aprovechamiento: Labor-secano.

Número de orden: 2. Propietario: Herederos de doña Asunción Fraser Gratacos. Notificar a don Joaquín Fraser-Gafas Fraser, calle Libertad, 3, Caldas de Malavella (Gerona). D. Catastrales. Polígono: 10. Parcela: 9 metros lineales de servidumbre: 116. Número de apoyos: 1. Aprovechamiento: Labor-secano.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Información pública del proyecto de Puerto deportivo Marina Palamós, en el término municipal de Palamós (El Baix Empordá), solicitado por «Náutica Palamós, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de los artículos 11 de la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos, y 27 de su reglamento, así como de lo establecido en el Decreto 114/1988, de 7 de abril, de la Generalitat de Catalunya, se pone en conocimiento del público en general que «Náutica Palamós, Sociedad Anónima» ha presentado el proyecto de Puerto deportivo Marina

Palamós, en el término municipal de Palamós (El Baix Empordá).

Dicho proyecto, con las modificaciones surgidas durante la tramitación, junto con el estudio de impacto ambiental, se hallarán a disposición del público interesado en examinarlos, en la Dirección General de Ports i Costes (calle del Doctor Roux, 59-61, entresuelo, 08017 Barcelona), durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mencionado plazo se admitirán las alegaciones que se presenten por escrito y en ejemplar duplicado, en las oficinas de esta Dirección General.

Barcelona, 17 de marzo de 1989.-El Jefe del Servicio de Costas, Gerard Gelonch i Monné.-El Secretario general, Joaquim Tosas i Mir.-3.583-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Jefaturas Provinciales de Carreteras

ORENSE

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Modificación de trazado del tramo: OR-312, viaducto río Limia-Lobios, del punto kilométrico 1,800 al final de la obra. Carretera N-540. Tramo: Frontera viaducto río Limia, y OR-312, tramo: Viaducto río Limia-Lobios». Término municipal de Lobios

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado 2.º, se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413 B, «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

El Consello de la Xunta de Galicia en su reunión de fecha 14 de noviembre de 1985 acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación, las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por resolución de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 5 de abril de 1989 se aprobó el proyecto correspondiente.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lobios, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lobios: Día 19 de junio de 1989, de las diez a las trece treinta horas y de las dieciseis a las diecinueve treinta horas, fincas números 1 a la 21-A, ambas inclusive.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas

debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura de Carreteras de la Xunta de Galicia de Orense, calle Sáenz-Díez, número 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 6 de mayo de 1989.—El Ingeniero Jefe, Salomón Hassán Benasayag.—8.167-E.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Levantamiento de actas previas a la ocupación, de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, de las obras siguientes:

«T3-V-084. Desdoblamiento de calzada de la C-234 de Valencia a Ademuz, puntos kilométricos 9,4 al 15,95, términos municipales de Paterna y L'Eliaña.»

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de junio. Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 1 a la 10.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de junio. Hora: De diez a once. Parcelas: De la 11 a la 20.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de junio. Hora: De once a doce. Parcelas: De la 21 a la 30.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de junio. Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 31 a la 40.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de junio. Hora: De trece a catorce. Parcelas: De la 41 a la 50.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de junio. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 51 a la 60.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de junio. Hora: De dieciocho a diecinueve. Parcelas: De la 61 a la 70.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 8 de junio. Hora: De diecinueve a veinte. Parcelas: De la 71 a la 80.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 9 de junio. Hora: De nueve a diez. Parcelas: De la 81 a la 90.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 9 de junio. Hora: De diez a once. Parcelas: De la 91 a la 100.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 9 de junio. Hora: De once a doce. Parcelas: De la 101 a la 111.

Lugar: Ayuntamiento de L'Eliaña. Día: 9 de junio. Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 112 a la 121.

Lugar: Ayuntamiento de L'Eliaña. Día: 9 de junio. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 122 a la 132.

Lugar: Ayuntamiento de L'Eliaña. Día: 9 de junio. Hora: De dieciocho a diecinueve. Parcelas: De la 133 a la 136.

«5-V-328. Mejora de seguridad vial La Pobra de Vallbona-Chelva, primera fase, términos municipales de Vallbona y Lliria.»

Lugar: Ayuntamiento de Lliria. Día: 14 de junio. Hora: De diez a once. Parcelas: De la 4 a la 14.

Lugar: Ayuntamiento de Lliria. Día: 14 de junio. Hora: De once a doce. Parcelas: De la 15 a la 25.

Lugar: Ayuntamiento de Lliria. Día: 14 de junio. Hora: De doce a trece. Parcelas: De la 26 a la 36.

Lugar: Ayuntamiento de Lliria. Día: 14 de junio. Hora: De trece a catorce. Parcelas: De la 37 a la 43.

Lugar: Ayuntamiento de La Pobra de Vallbona. Día: 14 de junio. Hora: De diecisiete a diecisiete treinta. Parcelas: De la 1 a la 3.

Los presentes señalamientos serán notificados por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 23 de mayo de 1989.—El Consejero, Rafael Blasco i Castany.—4.335-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda Servicio Territorial de Economía

AVILA

Resolución administrativa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación: Expediente 1.577. Línea eléctrica en alta tensión Fontiveros-Muñosancho, a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenador en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV, Fontiveros-Muñosancho, de 5.460 metros de longitud; conductor LA-56; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente. Siendo su presupuesto de 8.295.571 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 13 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, José Nieto López-Guerrero.—2.199-15.

Resolución administrativa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación. Expediente 1.576. Línea eléctrica en alta tensión Ramacastañas-Arenas de San Pedro (Avila), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria,

19, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica en alta tensión a 15 KV, Ramacastañas-Arenas de San Pedro, de 5.920 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, aislamiento tipo amarre y suspensión, respectivamente; siendo su presupuesto de 8.295.571 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 13 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio, José Nieto López-Guerrero.—2.198-15.

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación referenciada. Expediente 1.389/1989.—Línea eléctrica de baja tensión en Diego Alvaro (Avila), a nombre de «Iberduero, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, 19, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica de baja tensión, en Diego Alvaro; de 3.740 metros de longitud; conductor RZ 0,6/1 KV. LA-54,6; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento de polietileno reticulado. Siendo su presupuesto de 14.350.259 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución y la correspondiente acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Avila, 17 de abril de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.—2.220-15.